

CONCEPCIÓN, 26 de septiembre de 2014.-

N° 4321 VISTOS: el Acuerdo N° 765-63-2014, de 21 de agosto de 2014, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se designa a los señores Concejales para que, en representación de esta Municipalidad, integren el Jurado que deberá discernir este Premio; el Decreto Alcaldicio N° 295, de 21 de agosto de 2014, por el que se promulga dicho Acuerdo; el Acta de la Reunión del citado Jurado, de fecha 26 de septiembre de 2011; el Reglamento N° 2, de 23 de julio de 2010, "Premios Municipales de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales" y sus modificaciones; el Decreto N° 34, de 21 de enero de 2014, por el que se aprueba el Programa "Actividades Protocolares Aniversario de Concepción 2014"; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio N° 669, de 11 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Designase "*Premio Municipal de Arte Año 2014*", al Profesor del Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad de Concepción, don **CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR FRANCISCO ROMO TORRES**, RUT N° [REDACTED] por su destacada trayectoria académica y permanente aporte al desarrollo de las Artes Plásticas en nuestro país y especialmente en la ciudad de Concepción
- 2.- Otórguesele el Diploma de Honor y el premio en dinero correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Claudio Romo Torres.
- Sres. Concejales de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señora Directora de Comunicaciones

Archivo

RIV/fcc



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE